

Sesiones de órganos de gobierno colegiados
Acta de C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021

PRESIDENTE:

D. DAVID GONZÁLEZ NAVARRO

ASISTENTES:

D. JOSÉ ALBERTO HUERGA ZOTES

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTELO

SECRETARIA:

ANA ALVAREZ GARCÍA

Presencialmente, a las 13:07 horas del día 27 de marzo de 2021, en primera convocatoria, se reúnen l@s miembros de la Comisión antes citad@s, en sesión Ordinaria nº 1.

Una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para poder iniciar la sesión, el Alcalde abre la misma. Seguidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los concejales presentes, el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del día 12 de noviembre de 2020 y por unanimidad se acuerda aprobar tal borrador, al no formularse reparo ni observación alguna a pregunta del Sr. Presidente, quedando así elevados al rango de acta definitiva de la sesión citada.

Por el concejal Sr. Huerga Zotes, se hace constar que la referida acta carece de su firma, al no formar parte de la Comisión en la indicada fecha.

II.- CUENTA GENERAL 2020.

Se informa la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, rendida por el Sr. Alcalde y formada por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, cuya documentación se encuentra en el expediente y reúne los requisitos establecidos en el Título IV Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre

Considerando que, formada e informada la Cuenta General de 2020, por la Secretaría-Intervención, comprobada toda la documentación exigida, según Regla 22 y siguientes de la Orden citada, la Comisión Especial de Cuentas, con tres (3) votos a favor, la UNANIMIDAD de sus miembros, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones ACUERDA:



1

ANA ALVAREZ GARCIA (1 de 4)
SECRETARIA
Fecha Firma: 25/10/2021
HASH: abe90176147135f158b04f680127343b



DAVID GONZÁLEZ NAVARRO (2 de 4)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 20/10/2021
HASH: ac3d1b57b7aaa6e598e53e783df0b7cd



JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTELO (3 de 4)
Teniente Alcalde
Fecha Firma: 20/10/2021
HASH: be6005ee73952c203bc8487b08392d



Cod. Validación: ML6FAJGCSFWSZRQMT2M6R4FE7 | Verificación: <https://villaquejida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

PRIMERO: Dictaminar favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales entendiendo este Dictamen como definitivo si en el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, reparos u observaciones.

III. EXPTE. 10/2021. BAJA DERECHOS DE COBRO.

Conforme lo acordado en Pleno, el día 4 de febrero del actual, se PROPONE a la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas de esta Corporación la aprobación del siguiente ACUERDO:

“1º.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos, pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a 316.399,83 euros, euros, correspondientes a los ejercicios 2009 y 2017, ambos inclusive, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente.

2º. Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables los derechos anulados.”

Reconociendo los presentes el estudio del expediente 10/2021, no se producen intervenciones.

Sometido a votación el punto del día, la Comisión Especial de Cuentas, con tres (3) votos a favor, la UNANIMIDAD de sus miembros, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones ACUERDA aprobar la proposición en los términos expuestos.

IV. EXPTE. 11/2021. BAJA DERECHOS RECONOCIDOS.

Conforme lo acordado en Pleno, el día 4 de febrero del actual, se PROPONE a la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas de esta Corporación la aprobación del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación y anulación del saldo inicial de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio 2021, (arrastrados en contabilidad desde el ejercicio 2012 aprox.), debida a comisión de errores descritos en el presente expediente, por importe de 184.197,78 €.

SEGUNDO: En atención a la naturaleza de las operaciones, someter el expediente a trámite de audiencia, durante el plazo de quince días mediante notificación expresa a los interesados, que como tales consten en el expediente, a fin de que puedan comparecer en el mismo a los efectos de alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

Igualmente se someterá el expediente a trámite de información pública, por plazo de 20 días mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la



Corporación Municipal. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO: En caso de no presentarse reclamaciones contra la aprobación inicial, la misma se considerará elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

CUARTO.- Notificar a l@s interesad@s esta modificación”.

Reconociendo los presentes el estudio del expediente 11/2021, no se producen intervenciones.

Sometido a votación el punto del día, la Comisión Especial de Cuentas, con tres (3) votos a favor, la UNANIMIDAD de sus miembros, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones ACUERDA aprobar la proposición en los términos expuestos.

V. EXPTE. 13/2021. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CUENTA 555. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 555.

Conforme lo acordado en Pleno, el día 4 de febrero del actual, se PROPONE a la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas de esta Corporación la aprobación del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos recogidos en los Anexos I y II, correspondientes a los años 2018 y 2019, todo ello sin perjuicio de exigir las correspondientes responsabilidades por la realización de gastos sin la correspondiente partida presupuestaria.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021 los correspondientes créditos por importe de 358.345,30 €, Modificación Presupuestaria 01/2021, con cargo a la partida que a continuación se indica:

Ejercicio	Concepto	Partida presupuestaria Ejercicio vigente
2021	Remanente Tesorería Gastos Generales	870.00

TERCERO.- Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes”.

Reconociendo los presentes el estudio del expediente 13/2021, no se producen intervenciones.

Sometido a votación el punto del día, la Comisión Especial de Cuentas, con tres (3) votos a favor, la UNANIMIDAD de sus miembros, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones ACUERDA aprobar la proposición en los términos expuestos.

VI. EXPTE. 14/2021. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.



Conforme lo acordado en Pleno, el día 4 de febrero del actual, se PROPONE a la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas de esta Corporación la aprobación del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 02/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN		IMPORTE	FINANCIACIÓN
1532.619	PAVIMENTACIÓN Y REPARACIÓN DE CALLES PPCM 2020	66.000,00	RMTE. PARA GG
161.619	OTRA INV.REPOSICION INFRAESTRUC., BIENES USO GENERAL PPCM 2020	24.000,00	RMTE. PARA GG
164.212	CEMENTERIO MUNICIPAL, INV. INFRAESTRUCTURAS	18.000,00	RMTE. PARA GG
TOTAL		108.000,00	

Altas en Concepto de Ingresos:

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
870.00	Remanente Líquido de Tesorería	108.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Reconociendo los presentes el estudio del expediente 13/2021, no se producen intervenciones.

Sometido a votación el punto del día, la Comisión Especial de Cuentas, con tres (3) votos a favor, la UNANIMIDAD de sus miembros, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones ACUERDA aprobar la proposición en los términos expuestos.

VII.-EXPTE. 15/2021. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Conforme lo acordado en Pleno, el día 4 de febrero del actual, se PROPONE a la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas de esta Corporación la aprobación del siguiente ACUERDO:



"PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2021, con la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	227.99	Asesoría laboral 2020	598,95 €
		TOTAL GASTOS	598,95 €

Baja en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
338	226.10	Festejos	598,95 €
		TOTAL GASTOS	598,95 €

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para dar ejecutividad al presente acuerdo.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia Municipal, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas".

Reconociendo los presentes el estudio del expediente 13/2021, no se producen intervenciones.

Sometido a votación el punto del día, la Comisión Especial de Cuentas, con tres (3) votos a favor, la UNANIMIDAD de sus miembros, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones ACUERDA aprobar la proposición en los términos expuestos.

VIII.-EXPTE. 16/2021. DISPOSICIONES NORMATIVAS: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA SERVICIO CEMENTERIO MUNICIPAL.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2021, el estudio técnico-económico, el texto de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio del Cementerio Municipal, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se PROPONE a la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas de esta Corporación la aprobación del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la Modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Cementerio Municipal adecuándola al coste económico de la realización de una fosa que asciende a 1.040,10 €.

Actualmente la concesión permanente por 50 años de terreno para sepultura de 3 cuerpos, conforme recoge el art. 16.2) está establecida:



- Empadronado: 700 €
- Natural, no empadronado: 1.000 €
- No natural, no empadronado: 1.500 €

Además se pretende modificar el art. 7 de la ordenanza incluyendo un nuevo párrafo, que prohíba la venta anticipada de sepulturas, tal y como se recoge en el expediente en los siguientes términos:

“Las concesiones se otorgarán por orden de solicitud, respetando la numeración correlativa dentro de cada clase de unidad de enterramiento, quedando obligado el titular a aceptar la unidad que le sea asignada.

No se concederá nicho ni sepultura con carácter anticipado al fallecimiento, salvo la reserva que se podrá realizar al cónyuge del fallecido si se solicita, del nicho o sepultura colindante, previo pago de las correspondientes tasas”.

A día de hoy, hay 32 sepulturas vendidas vacías, y para libres únicamente 3. Meses atrás, al quedarse sin fosas libres para enterramientos, tuvo el Ayuntamiento que pedir favores personales para que los propietarios cedieran sus derechos a favor de terceros, incluso hubo que enterrar a un vecino con las obras sin terminar.

Sometido a votación el punto del día, la Comisión Especial de Cuentas, con tres (3) votos a favor, la UNANIMIDAD de sus miembros, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones ACUERDA aprobar la proposición en los términos expuestos.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se manifiestan.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y nueve minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

